104

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA

N°. AI-SASI-683-2025

EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

1. **Nombre y Dirección.**

Municipio de Ibagué - Tolima, Palacio Municipal ubicado en la Calle 9 No. 2-59 Ibagué, Tolima.

2. **Dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.**

La entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, a través de la plataforma electrónica SECOP II donde deberán presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación por medio de esta plataforma.

3. **Objeto del contrato a celebrar.**

GOB433: CONTRATAR LA ADQUISICIÒN DE VEHICULOS PARA EL INPEC EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN ESTADO DE SINDICADOS O INDICIADOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".

4. **La modalidad de selección del contratista.**

En virtud de la naturaleza del objeto contractual, de sus características técnicas uniformes y de común utilización, la modalidad de selección aplicable será la Selección Abreviada por el procedimiento de SUBASTA INVERSA de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del literal a), numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. **El plazo estimado del contrato.**

El contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. **La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.**

La fecha límite y la forma para la presentación de la propuesta será la definida en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, en su acto administrativo de apertura y adendas que así lo estimen.

7. **El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.**

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de **MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($1.170.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, tasas y

demás gravámenes.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

La información que contiene el respaldo presupuestal será adicionada al proceso de selección, previo a su apertura; de conformidad con lo descrito en el parágrafo adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018 al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

8. La contratación SI está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Revisado el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, esta contratación SI está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdo Comerciales Internacionales Vigentes.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

No aplica.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

De conformidad con las necesidades de la entidad, se considera que las condiciones mínimas (requisitos habilitantes) que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, financiera y técnica. Estos requisitos serán verificables por los integrantes del respectivo Comité, analizando si los proponentes cumplen o no con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad.

Asimismo, los proponentes deberán verificar lo siguiente:

a. Verificar que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales, ni específicas, así como prohibiciones para contratar, de conformidad con lo dispuesto en la Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.
b. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento y los demás que hacen parte de la presente selección objetiva, y de las normas que regulan y reglamentan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones).
c. Adelantar oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Convocatoria.
d. Examinar que la de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en esta Convocatoria.
e. Suministrar la información requerida en esta Convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales.
f. Diligenciar totalmente los formatos anexos al presente proceso de Selección Objetiva.
g. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido de los pliegos de condiciones.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA

N°. AI-SASI- -2025

h. Presentar la oferta en original, marcada con el nombre completo, dirección y teléfono del proponente con el correspondiente índice y debidamente foliadas. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.

i. Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, correrán por su cuenta.

j. LA ALCALDIA, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación, en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación del puntaje).

k. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal y sólo serán tenidas en cuenta en el presente proceso de selección la información que se suministre por escrito.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En este proceso no hay lugar a Precalificación por la modalidad de contratación.

12. Cronograma del Proceso.

El señalado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-.

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

A partir de la fecha señalada en el cronograma, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos, serán puestos a disposición para ser consultados en la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co De igual forma a partir de dicha fecha y de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.4., durante el termino de diez (10) días hábiles, los interesados pueden hacer comentarios, presentar observaciones o solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en las páginas web antes relacionadas, junto con el documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las mismas.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

LEANDRO VERA ROJAS
Secretario de Gobierno
Ordenador del Gasto – Decreto 1000-0037 de 2025.